



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 05/2o.A/1er.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.
SECRETARIAS: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del mismo día y mes del presente año a las diecisiete horas**.

Preside la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y la Diputada Naomi Raquel Peniche López, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y un**

1



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

El Presidente de la Mesa Directiva, justificó la inasistencia de los Diputados José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Javier Renán Osante Solís y Francisco Rosas Villavicencio, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Mesa Directiva.

El Presidente declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **diecisiete horas con treinta y un minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año 2025.
- III.- Asuntos en Cartera:

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.
- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, incluida en el sistema electrónico; en virtud de no haber discusión, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

III.- El Presidente señaló que los Dictámenes enlistados en los Asuntos en Cartera del Orden del Día, propone Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvieran poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erigiera en **Constituyente Permanente**.

Las Diputadas, Diputados y público presente ya puestos de pie.

El Presidente de la Mesa Directiva; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informó que en esos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erigió en Constituyente Permanente. Solicitó a los presentes tomar asiento.

La Secretaria Diputada Naomi Raquel Peniche López, dio inicio a la lectura de los **Asuntos en Cartera**:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

3



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, señaló: En virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Ordenamiento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente la carátula del Decreto y las disposiciones transitorias contenidos en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Naomi Raquel Peniche López procedió a dar lectura a la carátula del Decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Artículo único. El H Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, aprobada el 23 de septiembre del 2025 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **Minuta Proyecto de Decreto POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.** Artículo único. Se reforman los Artículos 76, Fracción I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero y las Fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Transitorio. Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Transitorios.** **Publicación. Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación. Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, por lo que la reforma se ajusta a las necesidades de la Guardia Nacional y al mejor desempeño de sus funciones, puesto que el cambio constitucional impacta en la organización y nombramiento de sus mandos superiores.

En tal virtud, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó** la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por ende, instó a las Diputadas y los Diputados a expresar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

Con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89, Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva **sometió a discusión** el dictamen. Por ello, solicitó a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Naomi Raquel Peniche López; y las Diputadas y Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y los mismos en contra, hasta por 7 minutos.

Concluido el registro para los oradores, el Presidente otorgó el uso de la palabra para hablar en contra, al **Diputado Marco Antonio Pasos Tec**, quien expresó: "Hace



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unos momentos, en nuestra sesión anterior, escuchamos justo en esta Tribuna que se encuentran más de 150 Iniciativas de todas y todos los aquí presentes que aún no empiezan a discutirse, Iniciativas que responden a las necesidades de las yucatecas y yucatecos. Esas Iniciativas aún no las atendemos, pero aquí estamos hoy nuevamente en una sesión al vapor, siguiendo las órdenes de la persona responsable del Poder Ejecutivo. Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí en este Recinto y a los que nos siguen también a través de las redes sociales, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Como hace un momento expusimos en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, esta reforma sigue promoviendo la militarización de la Guardia Nacional. Así que por congruencia con el sentido de nuestro voto en las propuestas anteriores y por nuestra convicción de que la seguridad pública esté conformada por una policía cercana, que conozca a su gente, votaremos en contra de todo proceso de militarización, ya que la Guardia Nacional en su creación en 2019, se hizo con el compromiso de que sea civil y de que iba a tener un acompañamiento solamente por algunos años de las fuerzas armadas, y lo que se hizo fue militarizarla total y plenamente, haciendo que México, siendo un país democrático, sea el único en el mundo que no tiene una policía civil. En Acción Nacional creemos que es positivo que haya control constitucional para avalar o legitimar nombramientos, pero no vamos a legitimar el hecho de tener una Guardia Nacional Militar cuando deberíamos de tener una guardia nacional civil capacitada, fortalecida y equipada para afrontar los retos de seguridad del país. Esta reforma profundiza el origen de la militarización de México y por eso votaremos en contra. Hoy, ya vemos los resultados desfavorables de militarizar las tareas civiles, desvirtuando la naturaleza de nuestras fuerzas armadas. ¿Y cuál es el resultado? Tristemente vemos a las fuerzas armadas involucradas en escándalos de corrupción, en complicidad con el crimen organizado y un ejemplo claro lo tenemos con el huachicol. La seguridad se construye con policías profesionales, no con reformas que solo maquillan la militarización. Por todas las razones expuestas, el PAN Yucatán, en congruencia, votará en contra de que se siga militarizando nuestro país. Votaremos en contra de seguir desapareciendo la seguridad pública en México. Es cuanto”.

En este punto, el Presidente de la Mesa Directiva hizo mención de la solicitud del Diputado Daniel Enrique González Quintal para hacer uso de la palabra con el fin de realizar una rectificación de hechos, por lo que la Presidencia se lo concedió.

El **Diputado Daniel Enrique González Quintal**, señaló: “Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados Legisladores, Legisladoras, representantes de los medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña, buenas tardes. Hace



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unos momentos, durante la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el PAN adelantó que su voto sería en contra de la reforma en materia de cargos superiores de la Guardia Nacional. Esta tarde el PAN sube a Tribuna como si la ciudadanía no tuviera memoria, al parecer se les olvida García Luna y sus nexos comprobados y sentenciados por su protección a los cárteles; se les olvida Palomino y la perversión que éste realizó con la Policía Federal junto al citado García Luna. Desde el año 2019, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador desapareció a esta policía federal y a sus malos elementos. De ahí que el nacimiento de la Guardia Nacional no solo haya puesto fin a un grupo federal que extravió el rumbo y venía cargando los errores de Calderón y Peña Nieto. La oposición se quiere vestir con el traje de paladín de la justicia, pero tristemente no puede. Hoy vienen y replican notas periodísticas de la barredora e intentan confundir a la ciudadanía con un caso que fue expuesto por la Fiscalía General de Tabasco y perseguido por las autoridades nacionales. Hay personas detenidas y la Fiscalía General de la República se encuentra indagando no solo el caso de la barredora, sino el huachicol fiscal. En otros tiempos, como los del PAN gobernando, se hubiera protegido, se hubiera ocultado la verdad, se hubiera apostado al olvido. En esta administración no se tolera la corrupción ni se solapa el mal actuar de las y los servidores públicos, la derecha está tan vencida y moralmente derrotada, que hoy se toca un tema de reforma a la Guardia Nacional, que se toca un tema de la Guardia Nacional, buscan demeritar los esfuerzos que mujeres y hombres realizan para cuidar a la ciudadanía en varios puntos del país. Nos gustaría que las cosas fueran mejor y que no hubieran problemas de inseguridad en el país, pero lamentablemente arrastramos años de gobiernos del PRIAN que han dejado secuela de violencia y criminalidad en México. La reforma forma parte de todas estas estrategias que busca reforzar la estructura de la Guardia Nacional. Se busca quienes estén al frente de este cuerpo civil pasen por el escrutinio del Senado y sean estos quien resuelvan respecto al nombramiento que haga la presidencia de la República. El cambio constitucional robustece, inserta el sistema de peso y contrapeso al texto constitucional para estos casos, sabemos que para el PAN el sistema de peso y contrapeso no les interesa, no les gusta. La administración pasada, su jefe, el Senador con licencia, eliminó el sistema de pesos y contrapesos para designar a los Magistrados y privó al Poder Legislativo de esta facultad, tuvo que llegar una reforma judicial para devolver al poder de elección y designación mediante un sistema democrático en manos del pueblo, la oposición no entiende que la Guardia Nacional es pueblo y sirve al pueblo. Votar en contra de cualquier avance y certeza en la actuación de la Guardia Nacional, es votar en contra del interés nacional y en perjuicio del pueblo. Votar en contra buscan pretextos para no cumplir con su deber de fomentar las estrategias de seguridad pública y legitimar los nombramientos a través de beneplácito o ratificación del Senado mexicano. Se dicen preocupados por los temas



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de seguridad y paz, pero a la primera oportunidad de que ayuden y voten a favor de éstas, le dan la espalda a la presidencia, a la Presidenta y al pueblo de México. Ahí tienen a la oposición, una oposición rencorosa, sobrada, que no terminan de entender que en lugar de la historia los ha puesto en la ciudadanía, por actitudes como se encuentran derrotados. Finalmente, el voto en contra no es por la Guardia Nacional, el voto en contra es para quienes votaron por ustedes y con quienes se comprometieron a impulsar cambios en favor de la paz y la tranquilidad de la entidad y del país. Lamentablemente la actitud del PAN que cree que no tenemos memoria, lo repetiremos hasta el cansancio: ¡No somos iguales! Es cuanto, gracias”.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo al Reglamento, preguntó a la Asamblea si se consideraba lo suficientemente discutido el dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva; **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de **19 votos a favor y doce votos en contra. Aprobándose por mayoría.** En tal virtud, el Presidente TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.

Continuando con los Asuntos en Cartera, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dio lectura al siguiente asunto:

- B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.**

8



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que sea leído únicamente la carátula del Decreto y las disposiciones transitorias contenidos en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

En tal virtud, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez procedió a dar lectura a la carátula del Decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, aprobada el 24 de septiembre de 2025 y enviada a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA CON PROYECTO DE D E C R E T O POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN. Artículo único.-** Se reforma el párrafo primero del inciso A) de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 73. ... I. a XX. ... XXI. ...a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral. **... b) y c) ... XXII. A XXXII. ... Transitorios. PRIMERO.-** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **SEGUNDO.-** El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor. **TERCERO.-** Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes. **Transitorios Publicación. Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación. Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, toda vez que permitirá dotar al estado mexicano de un marco constitucional que haga posible la expedición de una ley general en la materia enfrentando con instrumentos jurídicos actualizados una de las conductas delictivas que más vulnera la seguridad, la economía y la confianza social en nuestro país.

En tal virtud, el Presidente, señaló: Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó** la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión subsecuente y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por ende, instó a las Diputadas y los Diputados a expresar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en el Artículo 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89, Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva **sometió a discusión** el dictamen. Por ello, solicitó a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Naomi Raquel Peniche López; y las Diputadas y Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y los mismos en contra, hasta por 7 minutos.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si el dictamen estaba lo suficientemente discutido, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva; **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de **31 votos a favor y cero votos en contra. Aprobándose por unanimidad.** En tal virtud, el Presidente TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

Seguidamente el Presidente solicitó a las Diputadas, Diputados y al público asistente, se sirvieran poner de pie.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, **se clausuran** los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento.

IV.- Continuando con el Orden del Día, el Presidente, dijo: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **Asuntos Generales**. Si alguna Diputada



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

o Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta presidencia. Para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las Diputadas y Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Naomi Raquel Peniche López. Y por último, si alguien tiene algún tema, puede inscribirse con la Diputada Naomi Peniche.

V.- En virtud de no haber Asuntos Generales, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles primero de octubre del año en curso, a las doce horas;** las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- El Presidente de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciocho horas con dos minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIAS:

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.